INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CON PROVISION DE REPUESTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID 310.556

ADENDA N° 1

Asunción, 26 de agosto de 2016.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CON PROVISION DE REPUESTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID 310.556**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 3. Criterios de Calificación.**

Donde Dice:

	3. Criterios de Calificación
Capacidad Técnica y Experiencia:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I y la IAO 18.1 (a En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

Debe decir:

	3. Criterios de Calificación
Capacidad Técnica y Experiencia:	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en la Sección VII Anexo I. Los siguientes documentos: - Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de mantenimientos de ascensores con provisión de repuestos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta - Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido Servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). La Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

2. En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 3. Criterios de Calificación.

Donde Dice:

Criterio para desempate de ofertas	En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizara como factor de desempate la comparación del promedio de los índices financieros y el que posea la mejor capacidad en la mayor cantidad de índices financieros (Ratio de Liquidez, menor Endeudamiento y Rentabilidad), según los parámetros establecidos en la Sección III será el recomendado para la adjudicación. De persistir el empate, la adjudicación recaerá sobre el oferente que posea el MAYOR VOLUMEN de contratos ejecutados, si aún persiste el empate se utilizara como criterio la antigüedad de la empresa, demostrada con la escritura de constitución. En caso de oferentes consorciados se tomaran los datos del socio líder.

Debe decir:

Criterio para desempate de ofertas	En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden: a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En el caso de consorcios para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

3. En la Sección III Suministros Requeridos.

Donde dice:

REPUESTOS MENORES:
El contrato incluye el suministro e instalación de repuestos menores, indispensables para el funcionamiento del ascensor, tales como, cadenas, tornillos y elementos de fijación, correas dentadas, y cabos de acero de los sistemas de operación de puerta, guiadores de puertas, guiadores y corizas de contrapeso y cabina. La reposición de los mismos será inmediata. Los precios incluyen la colocación de gomas antideslizantes en los ascensores 1, 7, 8 y 9 y la reposición de los acrílicos de cabina dañados al inicio del contrato. Las gomas en los ascensores citados serán cambiadas cada tres meses o cuando su deterioro lo requiera.

Debe decir:

REPUESTOS MENORES:
El contrato incluye el suministro e instalación de repuestos menores, indispensables para el funcionamiento del ascensor, tales como, cadenas, tornillos y elementos de fijación, correas dentadas, y cabos de acero de los sistemas de operación de puerta, guiadores de puertas, guiadores y corizas de contrapeso y cabina. La reposición de los mismos será como máximo en 24 horas. Los precios incluyen la colocación de gomas antideslizantes en los ascensores 1, 7, 8 y 9 y la reposición de los acrílicos de cabina dañados al inicio del contrato. Las gomas en los ascensores citados serán cambiadas cada tres meses o cuando su deterioro lo requiera.

4. En la Sección VII Anexos, En el Anexo I en el apartado h se elimina AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE y queda de la siguiente manera:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de mantenimientos de ascensores con provisión de repuestos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta		
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS